AUTO No. 21

Neiva, 20 de febrero de 2026

Mediante radicado No. 2026-E 3701 del 18 de febrero de 2026, el señor **GEINER PEREZ SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.119.625 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Carrera 7 N° 19-10 en Neiva, celular 3106253100 y correo electrónico gepesa12@hotmail.com, en calidad de apoderado del señor **RONAR DARIO OROZCO ULCHUR** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.426.427 de Cali (Valle), representante legal de la empresa **OFTAMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA S.A. – OFTAMOLASER S.A.** identificada con Nit. 813.010.145-1, en calidad de propietaria, solicita el permiso para aprovechamiento forestal aislado de la especie *Samanea saman*, localizado en el en el predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-115091 y código catastral 410010101000002740304000000000, ubicado en la dirección Carrera 7W N° 25D-06, jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Note

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a KAREN SUAREZ adscrita a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en $1.085.749 los costos de evaluación y seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos mayores a 10 m3).

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yuliana Suarez B. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2026-E 3701
Expediente: PAF-00057-26